



BOLETÍN

DEL
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES
— Y —
DEPOSITARIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

COMITÉ DE REDACCIÓN
LA JUNTA DE GOBIERNO

ALMERÍA AGOSTO 15 1933
NÚM. 10 AÑO 2

DIRECTOR:
JOSÉ CUEVAS REINA.-Tijola

VIDA MUNICIPAL

Las Juntas y Comisiones

La simplificación de los servicios, el hacer que el cumplimiento de ellos dependa del menor número de personas, (de ser posible una sola), es lo que presta más eficacia para la realización de los mismos. Esta es la realidad, así lo comprenden hoy día, en que se pone en tela de juicio el valor de las democracias, de los juristas contemporáneos, y esa es la causa, de que en muchos Estados Norte Americanos se haya aceptado para la administración municipal, el régimen de gerencia. Bien que en las Corporaciones, encuentren representación las diferentes actividades del hombre y los diferentes ideales, y ellas controlen la actuación del Gerente o Comisión encargada del cumplimiento de los servicios a ellas encomendados. Bien que se armonice la democracia con la eficacia, mas no es oportuno crear un cuerpo muerto, Comisiones y Juntas, de las que la realidad ha pregonado repetidamente su ineficacia, cuando se trata de que sean ellas la que administren y cumplan servicios.

Quien de cerca conozca la vida municipal española podrá apreciar la existencia de un sin número de Juntas y Comisiones, a las que se le encomiendan servicios que no pueden cumplir por múltiples causas, y que de hecho, quien cumple los que a ellas se le encomienda es el Ayuntamiento, es decir la Secretaría del mismo, cuando y como puede.

¿Cuántas son las Juntas y Comisiones que deben funcionar y de cuya formación y funcionamiento indirectamente,—amen de las que son directamente—interviene el Ayuntamiento? ¿De cuántas es presidente el Alcal-

de? ¿Y secretario el del Ayuntamiento? El Secretario que sepa al dedillo de las Juntas en que él actúa, la forma en que se hallan constituidas, atribuciones, plazos de renovación total o parcial etc. puede considerarse entre los más competentes de su Cuerpo. El Secretario que apoyado por el Alcalde se empeñe en hacerlas a todas funcionar, asistir a sus sesiones, levantar actas, cumplimentar acuerdos y entender de las incidencias de las mismas, además de batir los «records» de constancia y resistencia, le faltará tiempo para el más necesario descanso, y por último, tendrá que abandonar la Secretaría del Ayuntamiento y no asistir a las Comisiones municipales, también numerosas, a que hace referencia el art.º 60, de la en parte vigente Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Por suerte, ningún tinglado, Juntas y Comisiones, salvo muy raras, funciona. Esa es la realidad, la realidad que se impone, la que se desprende como resultante de la idiosincrasia de los pueblos, la que se forma y pulimenta en el choque constante contra los hechos, la que jamás debe olvidar el legislador, si es que considera que el legislar es algo más que la redacción literaria, de preceptos que se llaman legales por que los promulga la Gaceta, mas que surtiría el mismo efecto su publicación en cualquier editorial literaria.

¡No es lamentable que el olvido sirva de archivo para la mayor parte de las disposiciones legales! A mucha extensión se presta este tema al parecer simple. ¡Cuanto se podría decir sobre esto! ¡cuántas consecuencias sacar! La ineficacia de muchas leyes, ¿cual es su causa? La abundante existencia de costumbres y prácticas fuera y contra Ley, ¿a

que es debido? Nos llevaría este asunto a tener que tratar de hacer una crítica de órganos legisladores, composición de los mismos y capacidad a exigir a los individuos que los integran. El tratar de este asunto, que tanto da que pensar a los juristas de categoría, está fuera de nuestro ánimo y de la competencia del autor de estas líneas.

Sigamos con los armatostes de Juntas y Comisiones. ¿Cuántas son estas? muchas, entre otras, Sanidad, Beneficencia, Censo Población, Periciales, Informaciones Agrícolas, Fomento Pecuario, Protección animales y plantas, Reformas sociales hoy día Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, Juntas locales de Pesca Marítima, Protección a la Infancia hoy día Protección a menores, Junta inspectora de la Oficina de Colocación Obrera, Comisión Local de Policía rural y otras más. Funcionan? Ese es el problema, y cuando ellas funcionan es nominalmente, levantando el acta y llamando a firmar, y aun siendo así, no acuden los vocales. Esa es la realidad, esta realidad es la que debe tener presente el legislador obsesionado en democratizar servicios cuyo cumplimiento encarga a Juntas y Comisiones algunas de ellas de complicada constitución y renovación pues precisa acudir a sorteos, es más, a las urnas, y toda esa complicación después es ineficaz.

Considera el legislador, que cuanto sea mayor el número de Vocales en las Juntas que crea para el cumplimiento de servicios, mayor es la garantía en el buen cumplimiento de los mismos, pues bien (pues mal, sería más exacto decir) los efectos son completamente contrarios en la realidad, a los que él concibe teóricamente.

Constituidas las Juntas, no funcionan; no funcionan por la complicación de servicios que se les encomienda en la mayoría de los casos; no funcionan por la molestia, perjuicios y pérdida de tiempo que a sus Vocales supone atender a las mismas; no funcionan por que no existe título alguno para gratuitamente, en tiempos que se cotiza hasta el hablar, exigir a un ciudadano abrumado por impuestos, arbitrios, derechos, tasas, contribuciones especiales etc. se encargue y sea responsable de servicios que se necesita cierta preparación; y no funcionan, y esto con referencia al ca-

rácter español, por el espíritu individualista de la mayoría de los españoles que es lo que no debe olvidar el que legisla. Además, de funcionar todas ellas, ¿puede un Alcalde y un Secretario de Ayuntamiento a la vez que asisten a las sesiones municipales de la Corporación y Juntas Municipales tomar parte y cumplimentar acuerdos de estas Juntas que pudiéramos clasificar de agregadas al Ayuntamiento? ¿No sabemos todos, que pasadas las primeras sesiones de la constitución de un Ayuntamiento, a las restantes en los pueblos chicos casi nadie acude y en los pueblos mayores se tienen que celebrar todas en segunda convocatoria? Entonces ¿Por que ese afán?

Es indudable se tiene que orientar estos problemas en otro sentido. Lo primero a hacer, es dar una legislación municipal con miras a la realidad de lo que son los pueblos y sus Ayuntamientos. Consagrar de una vez la autonomía Municipal más con el control del técnico responsable dotado de ciertas facultades y garantías. Exigir funcionarios capacitados para los servicios municipales mas indispensables y mancomunar a los pueblos pequeños por partidos para costear el técnico de ciertos servicios. Dotar de eficacia a los Ayuntamientos, encargando su funcionamiento, o bien a un gerente responsable o a una Comisión formada por los mas capacitados que funcione con ciertas garantías y con el control de la Corporación; descongestionar servicios propios del Poder Central; simplificar las relaciones que entre la Hacienda del Estado y del Municipio existe por las que este último, además de tributar como cualquier otro contribuyente y algunas veces más que empresas que se dedican al lucro, tiene que ser una prolongación de las oficinas de la Hacienda; y otras reformas mas de las que en otra ocasión he de tratar. Una vez que se construya del Ayuntamiento una entidad técnica y eficaz, encomendarle a él los servicios, y no valerse de Juntas que de hecho no funcionan y no permiten funcionar.

En el momento que el Ayuntamiento por su formación racional sea eficaz en sus funciones, y que por sus funcionarios merezca la confianza para encomendarle ciertos servicios, abandonese el sistema de Juntas y Comisiones

déjese descansar tranquilamente a los ciudadanos, no se les exija prestaciones de servicios que no han de hacer, ¿Existe en los pueblos un Ayuntamiento competente que es eficaz en los servicios que se le encomiende? ¿merecen confianza los gestores o el gestor del mismo y su personal técnico? Pues basta.

Legislese mirando a la realidad, deséchense prejuicios políticos, véase que las células del organismo estatal son los municipios procuremos sanearlas y vigorizarlas, no interpongamos entre ellas y el Estado cuerpos extraños. Si en esa labor la República acierta, España habrá conseguido incorporar los Ayuntamientos a la realidad de la vida social, cosa de la que se encuentran algo apartados.

J. M. F.

Tomamos de "El Ideal Legionense"

UNA INICIATIVA

*Los Secretarios valencianos a sus
compañeros del resto de España*

Con el exclusivo objeto de establecer las mutuas relaciones de cordialidad que debe existir entre compañeros y estudiar al propio tiempo nuestra organización, costumbres y características profesionales en las distintas regiones de España, los Secretarios valencianos establecen el intercambio con los compañeros del resto de la Nación con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Los Secretarios de cualquier punto de España podrán solicitar del Presidente del Colegio oficial del Secretariado Local de Valencia su estancia en esta provincia en el domicilio de un Secretario valenciano, indicando al propio tiempo qué alicientes se ofrecen por el peticionario en el intercambio solicitado.

La estancia de referencia será como término medio de una semana y podrán acompañar al Secretario huésped hasta dos personas más de su familia o amistades.

Segunda

El solicitante podrá elegir cualquier fecha del año, si bien debe tenerse en cuenta que las más apropiadas son aquéllas que se recomiendan a los

turistas en general, como son las fallas, (mes de Marzo), Feria muestrario (mes de Mayo), Feria de Julio, etc., en las que puede aprovecharse, incluso, la rebaja de precios en los billetes del ferrocarril.

Tercera

Recibida por el Presidente del Colegio Valenciano una petición de esta naturaleza, pondrá inmediatamente en relación al peticionario con uno de los Secretarios de esta provincia, que acepte el intercambio, para que desde ese momento se entiendan ambos directamente, estableciendo un programa mutuo o bien publicará la petición en este «Boletín», cuando se estime necesario.

Cuarta

Es de cuenta del Secretario considerado como huésped los gastos de viaje de ida y vuelta del mismo y personas que le acompañen.

Es obligación del Secretario valenciano atender aunque modesta, cumplidamente al compañero huésped y sufragar todos los gastos que ocasione la estancia de éste y demás personas que le acompañen, tanto de manutención como viajes de excursiones dentro del mismo distrito judicial o a la capital de la provincia, y otros gastos menores etc.

Quinta

El Secretario valenciano, recíprocamente, adquiere los mismos derechos, y el huésped las obligaciones para el momento en que aquél sea huésped de éste.

Sexta

Las anteriores condiciones se establecen solamente en términos generales a base de orientación entre las partes que contraten el intercambio; pero se entenderán derogadas en todo o en parte, según la voluntad de las mismas, como también podrán ampliarse en aquello que estimen necesario con otras más concretas, procurando guardar siempre, en lo posible, el deber de reciprocidad a que obliga la más extrema cortesía y generosidad entre ambas partes.

Un Secretario valenciano desea establecer el intercambio con otro de Extremadura o de Andalucía, pero que sea pueblo donde se haya aplicado la ley Agraria.

El viaje del Secretario que solicita se efectuará, en su caso, en Agosto o Septiembre próximo. El compañero de Andalucía o Extremadura con quien se establezca el intercambio puede elegir la fecha que estime para su estancia en esta Región:

Dirigirse al Presidente de este Colegio».

DESPEDIDA

Nuestro compañero y amigo D. Francisco Rodríguez Suárez que hasta el 1.º de este mes desempeñó con tanto acierto y competencia la secretaría del Ayuntamiento de Vera, de esta provincia, ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Caniles (Granada). Así nos lo participa en atenta y cariñosa carta por la que se despide de nosotros con frases, como suyas, llenas de cariño y reconocimiento tanto al Colegio en general como a todos los compañeros de Almería en particular.

Puede estar seguro el amigo Rodríguez, que deja entre el secretariado almeriense algo íntimo y cordial. Su gran simpatía y atrayente trato. Al darle la despedida le deseamos de todas veras los progresos y recompensas a que es acreedor por su laboriosidad, inteligencia y honorabilidad a toda prueba. Con él son dos granadinos los que en poco tiempo han volado hacia su tierra, dejando entre nosotros un hueco difícil de llenar, ya que compañeros como Consuegra y Rodríguez sí se rempazan lo es con gran dificultad.

Al municipio de Caniles nuestra enhorabuena por lo acertado de este nombramiento, y al amigo Rodríguez un abrazo en nombre de los Secretarios de Almería.

DE OTROS COLEGIOS

AVILA

El Secretario *abulense* organizó para los días 1.º y 2 de este mes de Agosto; grandes fiestas dedicadas a la FIESTA ANUAL DEL SECRETARIADO.

Con festival taurino, función de Gala en el Teatro principal; baile de honor de las señoritas presidentas de estos festivales y otros atrayentes números. Han estado invitados las Autoridades locales, Colegio Central y miembros de honor del Colegio de Avila

Muy digna de imitación esta fiesta por lo que une compenetra y relaciona a los camaradas de la provincia de Avila, uno de los principales fines de los Colegios secretariales.

BADAJOS

No tiene desperdicio este número de 1.º de Agosto del Boletín extremeño. Un artículo de Juan País que titula «Del panorama secretarial» y en él se duele, y con sobrada razón, de la indiferencia que reina entre la clase, y lo achaca a la abulia de que está atacado el Cuerpo secretarial. Tanto el antiguo cacique, que aun sigue haciendo de las suyas, como el mismo compañero que encumbrado trata con sobrado desprecio al que cree infimo y particula menor en el escalafón que él se ha creado a su gusto para ha-

cer resaltar su endiosamiento, cuando si no hubiera sido por los pobres rurales no hubieran entrado ni salido aristócratas del Cuerpo. Ello es causa del crecimiento cada vez mayor del intrusismo, peligro que amenaza acabar con todo lo que es de máspreciado para nosotros, principal objetivo de la existencia de nuestros Colegios provinciales.

De acuerdo en un todo con el ilustrado compañero de Badajoz. Hay que concluir de una vez y para siempre con esta plaga—y a ello vamos.

Cuente con nuestro decidido apoyo para esta obra de saneamiento secretarial.

Hermoso artículo de Teodoro Sánchez Iglesias sobre «La Hacienda nacional y sus relaciones con la Local». En este trabajo se hace una verdadera y concienzuda crítica sobre ciertas disposiciones del poder Central que constantemente han ido cercenando las atribuciones y los derechos de los municipios no dejando sin embargo de cargar y recargar sobre los sufridos lomos de los pueblos cargas y más cargas. Un ejemplo de la última o mejor del último atentado a las Haciendas locales: Las Comisiones de policía rural son función encomendada al Estado para velar por las propiedades afectas por la reforma Agraria; pues bien; los municipios han de cargar con los gastos que el funcionamiento de este y otros organismos ocasionen. El Estado debe sufragar esos gastos, no los pueblos. Conforme en todo, camarada.

BURGOS

En uno de los últimos números de este Boletín se quejaba un compañero de la falta de continuidad, dice, en la publicación del Boletín, y añade, que ello no es más que una demostración del poco interés que por la clase demostramos los colegiados al no colaborar todos, o casi todos, en la confección de una revista que es nuestra, pues que si tuviéramos amor a la clase debería sobrar en todo número original para su tirada—cuando precisamente ocurre lo contrario.

Exactamente nos ocurre a nosotros lo mismo, querido amigo, que nuestros compañeros de colegio no quieren hacer nada por esta nuestra preciada revista, modesta y sin galas ni adornos de ninguna clase, pero llena de cariños y de entusiasmos por nuestra clase y por nuestro común empeño en salir adelante y obtener los legítimos triunfos que tan justamente nos pertenecen. Pues aun reconocido que todo esto es una verdad y que demos cambiar de conducta, no hay modo de realizarlo. La apatía, la indiferencia y el dejarlo todo para que otro lo haga, es enfermedad por lo visto muy corriente entre los Secretarios de Ayuntamiento.

Se queja el simpático Boletín del intrusismo igualmente que todos nosotros. Y vá llegando el momento de que puestos todos de acuerdo hagamos algo que impida este abuso constante de los frescos y desaprensivos, que destroza y deshace el Cuerpo Se-

cretarial.

A ello vamos.

Por nuestra parte estamos preparando las respectivas denuncias a los Tribunales de justicia para que si, hay motivo, pueda recaer sobre los culpables el peso de la ley.

CÓRDOBA

Reproduce el texto de la ponencia sometida a la aprobación del reciente Congreso de la Unión de Municipios celebrado en Barcelona en lo tocante a la Escuela de Funcionarios.

Se crea la entidad denominada «Escuela de Administración Local» bajo la inspección del Ministerio de Instrucción Pública.

Será misión principal de esta Escuela la preparación de cuantos aspiren a ser funcionarios administrativos de las Corporaciones locales, regionales y provinciales. La Escuela otorgará los títulos de estos funcionarios que, expedidos por la Escuela, serán autorizados a todos los efectos legales por el Ministro de Instrucción Pública. La Escuela tendrá su centro en Madrid, sin perjuicio de que puedan crearse otros provinciales.

En sucesivos números trataremos nosotros sobre este importantísimo tema.

LEÓN

AMBROSIO publica un artículo editorial acerca de lo que debe ser la futura Ley Municipal, o de Administración Local. Dice, con sobrada razón, que deberá ser consultado antes el Cuerpo Secretarial de España, y para ello deberán consultarse a los Colegios Oficiales de estos funcionarios. Diserta muy acertadamente acerca del aspecto que deberá tener la próxima Asamblea. Diserta razonando acerca de lo que las leyes denominan responsabilidades y dice que estas no deben ser tan estrechas que en ellas no quepan Alcaldes Concejales y demás interventores de la casa municipal, ni tan ancha que por sus huecos se escape lo que debe ser cuidado del legislador en depurar.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Al igual que en los demás Boletines y revistas profesionales trata el Boletín Canario del problema del intrusismo. Y después de razonar muy cuerdamente acerca los medios más fáciles y de mejor resultado para la estirpación de tan grave mal, se decide francamente por la intervención en este asunto de los Tribunales de Justicia.

Reproduce un auto de procesamiento dictado por el Juez de Instrucción de Brihuega (Guadalajara) que reputa sencillamente como auto modelo.

Nosotros también lo reproducimos en otro lugar de este número.

Y como decimos antes, ya empezamos a obrar consecuentes con nuestros acuerdos y propósitos de acabar con el tan repetidamente antipático intrusismo

ZARAGOZA

«El Congreso Secretarial de Navarra. Lección de autonomía» Así titula el camarada Martín Salinas un hermoso trabajo dedicado a la Asamblea secretarial de Navarra. En ella se ha puesto una vez de relieve que los Secretarios navarros trabajan y saben trabajar por el engrandecimiento de sus municipios, ya que gozan de plena y franca autonomía. Y si esto es reconocido por qué no se nos dota a las demás regiones o municipios de la misma franca autonomía que a los navarros..? De acuerdo querido colega. Que los Seretarios de fuera de Navarra debemos imitar su capacidad, su amor al municipio, su entusiasmo por las *casas suyas*... conformes. Pero es que los Secretarios de fuera de Navarra somos de otra clase y de otra raza. Somos sometidos eternamente al yugo centralista. No merecemos la autonomía y por eso no nos la dan. Estos pueblos del resto de España son de otra manera. No son navarros, amigo Salinas, no son navarros....

UNA IDEA

Practicamente es uno de los trabajos mas atractivos que se publican en nuestras revistas y boletines—Formado por Ramón Hernando, nos ofrece un nuevo medio de ir poniendo los puntos sobre las *ies*, como se dice, y así recomienda que nosotros los Secretarios, que debemos tener alguna influencia y ascendiente con el Concejo, hagamos o procuremos que por el Ayuntamiento se tome un acuerdo interesando de la Dirección General de Administración Local la necesidad y conveniencia de que pasen a ser funcionarios del Estado los Secretarios de Ayuntamiento—Que el Estado, por medio de la Dirección General de Administración Local se encargue de verificar los nombramientos por riguroso orden de méritos, así como se encargue tambien del pago de sus haberes, tanto activos como pasivos, sin perjuicio del reintegro correspondiente por parte de los Ayuntamientos—Conformes de toda conformidad. Y por lo que a nosotros toca vamos a proponerlo en proxima sesión municipal.

Continua con sus «Piedrecicas» y sus «Flores de Ortiga» cada vez mas bonitas y oportunas.

Sesión de la Junta de Gobierno de 1.º de Agosto de 1933.

Preside el Sr. Company.

Asisten los Vocales Sres. Cuevas, Tesorero; Moreno Campos, de Vera; Alvarez. de Velez Rubio; Ramos, de Canjayar; Morales, Secretario, de Almería; y el Depositario D. Nicanor de Haro, de Vera.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Denunciar a los Tribunales de Justicia a todos

los secretarios que con el carácter de intrusos vengan desempeñando secretarías de Ayuntamiento.

Quedar enterados de la Circular publicada por el Sr. Gobernador Civil ordenando a los Ayuntamientos que tengan vacantes de secretarios las anuncien a la mayor brevedad para que se provean reglamentariamente.

Resolver una petición de Don Ginés de Torres, de Albóx, que solicita abone el Colegio los gastos ocasionados con motivo de su pleito contencioso en el sentido de buscar los antecedentes para conocer la obligación contraída por el Colegio sobre el particular.

Peticiones de los Secretarios de Macael y Chirivel. Se acuerda atenderlos si se hallan al corriente en el pago de sus cuotas. El mismo acuerdo respecto a una petición del compañero de Alboloduy.

Abonar a las viudas de los secretarios que fueron de Partaloo y Purchena las cuotas de costumbre.

Abonar las cuotas reglamentarias al Colegio Central y al Boletín del mismo Colegio.

Que sea alta como colegiado voluntario el jubilado de Gádor D. Francisco Sánchez Iribarren.

Que sea baja como colegiado el de Nacimiento por haberse trasladado a otra provincia y el de Vera.

Aprobar varios pagos de escasa importancia.

Sesión de la Junta General del Colegio

En el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento de la Capital y a las once del día 2 de este mes, se celebró la Asamblea ordinaria en junta general del Colegio Oficial del Secretariado Local.

Se abre la sesión, presidiendo el Sr. Company.

A requerimientos del compañero de Adra Sr. Pérez González, y como cuestión previa la presidencia explica su gestión durante el anterior semestre.

El Tesorero, Sr. Cuevas Reina, dá cuenta de los pagos efectuados durante el primer semestre entre los que se han satisfecho tres pensiones a otras tantas viudas de compañeros fallecidos.

Se nombra Vocal de la Junta de Gobierno al secretario de Huercal-Overa, Sr. Martínez Fajardo por aquel Distrito.

Queda igualmente nombrado Interventor de la junta el que lo es de la Diputación provincial Sr. Estevan Navarro.

Proyecto de reforma del Reglamento orgánico del Colegio presentado por la Junta de Gobierno. Tras la debida discusión, y con ligeras modificaciones, se aprueba.

Queda acordado que la presidencia siga desempeñada por el Sr. Company hasta la Asamblea de Diciembre en que será renovada la totalidad de la Junta de acuerdo con el nuevo Reglamento.

Momentos antes de terminarse el acto hace entrada en el salón el Sr. Gobernador Civil que inmediatamente ocupa la presidencia.

Con palabra fácil y elocuente saluda a la Asamblea y dice que se congratula de ver reunidos a los funcionarios de la Administración de los pueblos alentandoles para que con toda lealtad y entusiasmo continuen laborando por la prosperidad de los pueblos, ofreciendo su decidido apoyo en defensa del funcionario cumplidor de su deber, y su resuelto propósito de apartarlos de la ingerencia caciquil —Fué muy aplaudido.

En nombre del Colegio hizo uso de la palabra el Presidente Sr. Company.

Saluda al Sr. Gobernador y le agradece su visita acto que tanto honra a la clase secretarial.

Agradece las órdenes emanadas del Gobierno en pró del saneamiento del cuerpo secretarial y su decidido propósito de terminar con el intrusismo, cosa, que, de conseguirse, habrá elevado al Sr. Gobernador a la altura que todo gobernante merece, y termina con el ofrecimiento por parte de los colegiados de colaborar con toda lealtad en defensa de lo justo y del régimen.

Terminado el acto, el Sr. Gobernador fué despedido por los secretarios entre aplausos y felicitaciones entusiastas.

TESORERÍA

Balance al 31 de Julio de 1933

1.º VALORES

Total valores del balance anterior.	7.057,90
Recibos girados entre balances.	495,00
Total valores.	7.552,90
Cobrado entre balances	360,00
Resto de valores pendientes.	7.192,90

2.º CAJA

Existencia metálico balance anterior.	121,26
Cobrado de valores pendientes.	360,00
Total.	481,26
Deducido por gastos de cobranza.	48,85
Resto disponible.	432,41
Pagado en el mismo período	"
Sobrante o existencia en Caja.	432,41

3.º COMPROBACIÓN VALORES PENDIENTES

Cuevas del Almanzora.	139,45
Sorbas.	18,00
Vélez Rubio.	277,25
Vera.	457,50
Valores en Tesorería	5.135,20
" en circulación.	1.165,50
Total	7.192,90

Tijola y Agosto de 1933

El Tesorero,
José Cuevas

AVISO

Siguen remitiéndose por Tesorería, junto con el recibo corriente de colegiación otro atrasado a aquellos compañeros que aun son deudores al Colegio.

Se suplica la buena acogida y puntual abono pues de ello ha de depender la completa normalidad administrativa del Colegio.

Como a estas fechas deben estar puestos al cobro los repartimientos de casi la totalidad de los pueblos, contamos con él consiguiendo aumento en la recaudación de cuotas.

Aunque no con la rapidez que fuera de desear, va disminuyendo el número de morosos.

Contra estos en fecha breve será adoptado el procedimiento correspondiente pues no puede consentirse que haya colegiados de dos CASTAS y que a costa solo de unos que pagan puntualmente se sostenga, y por ello no con la eficacia debida, el Colegio Oficial.

Por lo pronto se ha adoptado la determinación, en cumplimiento de precepto reglamentario, de no intervenir a favor de compañeros que no estén al corriente en el pago de sus cuotas.

Ello no obstante, y como consecuencia de la obligatoriedad de la Colegiación, se harán efectivas todas las cuotas en descubierto.

Se repite una vez más que cualquier error en las cuotas, o cualquier aclaración sobre atrasos, debe ser manifestado al Tesorero del Colegio, Secretario de Tijola, quien hará en cada caso las correcciones o aclaraciones necesarias.

Lo del uno por ciento de Industrial

Llega a nuestras noticias que las nóminas formadas para el cobro del tan cacareado 1 % de 1.932 han sido devueltas de la Dirección General ordenando la formación por la Administración de Rentas de una relación que las contenga.

Este procedimiento, desconocido sin duda por los funcionarios de Hacienda de esta Provincia, es más sencillo y viable.

Se comprende que fuera desconocido el trámite porque en Almería no se ha ACOSTUMBRADO NUNCA pagar a los Secretarios el 1 %, pues cuando hace dos años se iba a satisfacer FALTO EL CREDITO.

En cambio la nómina de lo correspondiente a la matrícula de la Capital, confeccionada por los funcionarios de Hacienda, se paga siempre con PUNTUALIDAD Y NUNCA FALTA CREDITO.

Los Secretarios de Almería con respecto a Industrial, según la práctica seguida hasta la fecha, solo tenemos obligaciones.

El derecho al cobro del premio por confección no preocupa a la Administración tanto como la práctica de los servicios.

Algo parecido sucede con la Patente de Automóviles.

Son pocas las provincias en que estos premios de confección no están satisfechos.

Almería había de distinguirse.

Confiamos en que ahora será un hecho el pago del repetido 1 % y en que para lo sucesivo se corregirá la deficiencia, procurando que los Secretarios, en justa reciprocidad a los servicios que prestamos, percibamos las cantidades que a nuestro favor reconoce la Ley.

Sirva esto de notificación a los impacientes que contaban con que lo del 1 % era COSA HECHA.

Lea "Administración y Progreso"

REVISTA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, PORTAVOZ DE LAS ASPIRACIONES DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES, IMPULSORA DE LA RENOVACIÓN MUNICIPALISTA QUE EN CADA NÚMERO, OFRECE UN CAUDAL DE DOCUMENTACIÓN Y DE ENSEÑANZA

Remita este boletín a «Administración y Progreso», Marqués de Cubas, núm. 25, 2.º, dcha., Madrid, con franqueo de 0'15 ptas. en sobre abierto.

Apellidos..... Nombre.....
 Población..... Provincia..... Domicilio.....
 se suscribe por (1)..... y remite su importe por (2)
 (FIRMA)

(1) Año, 22 ptas.; semestre, 11 y trimestre, 6.
 (2) Giro, cheque, sellos, etc.

≡ TÍJOLA ≡

Interesa saber a todo el mundo que el mercado que se celebra en esta localidad todos los sábados es el más importante de la región, afluyendo a él todos los pueblos circunvecinos.

La facilidad de las comunicaciones; ferrocarril de Lorca a Baza y Aguilas, carretera de Baza a Huércal Overa y camino vecinal de Lúcar; lo llano y apacible de la población, la amplitud de sus calles y plazas y las facilidades de todos órdenes que por las Autoridades locales se concede a las personas que a él concurren, hacen que este mercado, a pesar de la crisis económica que se atraviesa, siga cada día con mayor importancia.

Y se explica, porque en esta localidad es fácil adquirir o gestionar cuanto interese a la persona más exigente.

JUAN PÉREZ MARÍN

Ferretería, Paquetería, Quincalla y Coloniales.—VINOS AL POR MAYOR

La casa mas surtida en los artículos de su ramo y que mejores precios ofrece a sus clientes por el gran número de operaciones que realiza.

Servicio propio de camioneta para la localidad y pueblos limítrofes.

VISITÉNLO Y SE CONVENCERÁN

Calle de Galán y Plaza de Salmerón

EL RÍO DE LA PLATA

Tejidos, Pañería y Confecciones.—Extenso surtido en Camisas, Calzoncillos, Pantalones, Tirantes, Ligas, Cuellos, Monos y Trajes azules para mecánicos.

EMILIO SÁNCHEZ MORA

Especialidad en géneros blancos, negros y crudos.

No equivocarse: CARRERA DEL SOCORRO, 8

“SANTA ISABEL”

FÁBRICA DE HARINAS SISTEMA BUHLER

CENTRAL ELÉCTRICA

ADOLFO GUIARD JIMÉNEZ

(EN TESTAMENTARIA)

JOSÉ AVELLANEDA SÁNCHEZ

SASTRERÍA

Trajes a medida para caballeros. Especialidad en abrigos

Si V. no es ya nuestro cliente, haga una prueba y tenemos la seguridad de que no solo lo será sino que también recomendará a sus amistades.

Carrera del Socorro y Rosario 3.

(DISPONIBLE)

Imprenta EL PROGRESO Miguel Jordá.-Tijola